Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para Todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000349.-

LITUECHE, 20 DE MARZO DE 2019.-

"AUTORIZA A LICITACION PRIVADA PARA EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0267.-
20/03/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno N° 01 de fecha 08/01/2019 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05.
- Que se hicieron dos llamados a licitación pública.
- Que, el primer llamado a licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-5-LE19, la cual a través del Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 04/02/2019 se declara inadmisible.
- Que, el segundo llamado a licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-9-LE19, la cual a través del Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 11/03/2019 se declara desierta.
- La necesidad de contratar el suministro de ferretería.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación privada** para el **"Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche".**

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Patricio Chacón Araya.
- Sr. DIDECO.
- Sr. Encargado de Proyectos.

4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019 MATERIALES DE FERRETERIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio de Suministro de Contrato de Suministro Año 2019 Materiales de Ferretería, Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Descripción	Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de Materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de $ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen. Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio de Suministro de Contrato de Suministro Año 2019 Materiales de Ferretería, Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Presupuesto Disponible	$ 15.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Mantenimiento, Presupuesto DAEM u otro recurso proveniente del Ministerio de Educación.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche

Detalle de los Productos	
	MATERIAL
	MASISA-ECIPLAC
	6 mm (1,08x2,40)
	8 mm (1,08x2,40)
	PLACAS TERCIADO
	Terciado Estructural 12 mm
	Terciado Estructural 15 mm
	Terciado Estructural 18 mm
	Cholguan
	Terciado Moldaje Vinil 18 mm
	Terciado ranurado clásico 9 mm
	Terciado ranurado colonial 4 mm
	Terciado ranurado colonial 8 mm
	OSB
	9,5 mm (1,22x2,44)
	11 mm (1,22x2,44)
	15 mm (1,22x2,44)
	VOLCANITA
	8 mm (1,20x2,40)
	10 mm (1,20x2,40)
	15 mm (1,20x2,40)
	FIBROCEMENTO
	3,5 mm (1,20x2,40)
	4,0 mm (1,20x2,40)
	5,0 mm (1,20x2,40)
	6,0 mm (1,20x2,40)
	Base Cerámica 6 mm
	Base Cerámica 8 mm
	TECHUMBRE
	Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30
	Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30
	Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30
	Zinc Liso 2,00 mts.
	Zinc Liso 3,00 mts.
	Caballete Zinc 2,0 mtsx0,40
	Fibra de Vidrio 2,00 mts.
	Fibra de Vidrio 2,50 mts.
	Plancha de Policarbonato 2,00 mts.
	Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)
	FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA
	Pilar 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm
	Pilar 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm
	Pilar 15x15-3,40 mts.
	Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm
	Malla Acma 10x10 cms. 2,5x5,0 mts.
	Malla Acma 15x15 cms. 2,5x5,0 mts.
	Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0 mts.
	Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.
	Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.
	Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.
	TABLAS EN BRUTO
	1x4 x 3,20 mts.
	1x5 x3,20 mts.
	1x6 x 3,20 mts.
	2x2 x 3,20 mts.
	2x3 x 3,20 mts.
	2x4 x 3,20 mts.
	4x4 x 3,20 mts.
	TAPAS
	Carga ¾ x 4
	Carga 1x4 Dimensionada
	Tapa 1x4
	Tapa 1x5
	Tapa 1x3
	Tapa 1x4 Cepillada
	Tapa 1x5 Cepillada
	TABLONES
	1 ½ x 2
	1 ½x 3
	PVC SANITARIO

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Tubo 75 mm
Tubo 110 mm
Copla 75 mm
Copla 110
Codo 75
Codo 110
Curba 75
Curba 110
Reducción 110 - 75
Tapa 75
tapa 110
tee 75x75
tee 110x75
tee 110x110
Vee 75
Vee 110
PVC HIDRAULICO
Tee Hi 20 mm
Tee Hi 25 mm
Tee Red Hi 25 - 20
Tubo 20 mm
Tubo 25 mm (3/4)
Codo 20 mm
Codo 25 mm
Tee 20 mm
Tee 25 mm
Tapa Gorro 20 mm
Tapa Gorro 25 mm
Tapa Gorro Hi 20 mm
Tapa Gorro Hi 25 mm
Codo 20 mm Hi
Codo 25 mm Hi
Terminal He 20 mm
Terminal He 25 mm
Terminal Hi 20 mm
Terminal Hi 25 mm
Copla 20 mm
Copla 25 mm
Unión Americana 20 mm
Unión Americana 25 mm
Salida Estanque 20 mm
Salida Estanque 25 mm
PVC ELECTRICO
Llave Paso PVC 20 mm
Llave Paso PVC 25 mm
Llave Jardín ½
COBRE
Cañería ½ agua 6 mts.
Codo ½ Soldar
Tee ½ Soldar
Copla ½ Soldar
Codo Hi Soldar ½
Codo He Soldar ½
Codo Hi He ½
Terminal Hi Soldar ½
Codo He Soldar ½
Codo Hi He ½
Terminal Hi Soldar ½
Terminal He Soldar ½
Unión Americana de ½ Soldar He
Unión Americana de ½ Soldar Hi
Llave de Paso Soldar ½
Tapa Gorro ½ Soldar
Tapa Gorro ½ Hi
Tapa Tornillo ½ He
Reducción Medio ½ - ¾
Llaves lavamanos
PUERTAS Y VENTANAS
Terciado 60x2 mts.
Terciado 65x2 mts.
Terciado 70x2 mts.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

PERFILES
Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.
Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.
TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS
Tubo Cemento 100x1000
Tubo Cemento 150x1000
Tubo Cemento 200x1000
Bloque Cemento 14x19x39 cms
Marco Cubierta 40x40 cms.
Cubierta Cámara 40x40 cms.
Marco Cámara 40x40 cms.
Marco y Cubierta 60x60 cms.
POSTES IMPREGNADOS
Poste 5 a 6 x 3,20 mts.
Poste 5 a 6 x 5,00 mts.
Poste 3 a 4 x 2,40 mts.
Poste 3 a 4 x 3,0 mts.
Poste 4 a 5 x 4,0 mts.
AISLAPOL
0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts²)
0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts²)
0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts²)
PAPEL FIELTRO
16 m² Liso
16 m² Corrugado
CLAVOS GRAPAS TORNILLOS
K. Clavos 1½"
K. Clavos 2"
K. Clavos 2½"
K. Clavos 3"
K. Clavos 3½"
K. Clavos 4"
K. Clavos 5"
K. Clavos 6"
K. Clavos Volcanita Verde
K. Clavos Volcanita Negro
K. Clavos Rolado 2"
K. Clavos Rolado 2½"
K. Clavos Rolado 3"
K. Clavos Acero 1½"
K. Clavos Acero 2"
K. Clavos Acero 1¾"
K. Clavos Techo 2½"
K. Clavo Teja Asfáltica 1"
K. Clavos Punta 1½"
K. Clavos Punta 2"
K. Clavos Punta 2½"
K. Grapas ¾"
K. Grapas 1"
K. Grapas 1 ¼"
K. Grapas 1½
Cerradura de Sobreponer
Bisagra Unidad 4x4x2
K. Tornillo techo 2½
CEMENTO BEKRON Y YESO
Cemento Tipo Bío Bío
Cemento Tipo Polpaico local
Cemento Tipo Polpaico en Obra
Bekrón Saco 25 k.
Bekrón AC 1K.
Bekrón AC GL 6K.
Bekrón AC Media Tineta 15K.
Bekrón AC Tineta 30K.
Cemento Blanco 1 k.
K. Yeso Bolsa 1 k.
Saco Yeso 30 k.
ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS
Estanque Pizarreño 1.000 lts.
Estanque Pizarreño 500 lts.
Estanque Plástico 1000 lts.
Estanque Plástico 2200 lts.

Ilustre Municipalidad de Lituecche
Director Control Interno

		Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50	
		Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60	
		Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10	
		Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11	
		Distribuidor de Drenaje	
		Desgrasador C-150	
		Cámara de Inspección	
		Mts. Manguera de Drenaje 4"	
		Cámara de Gabón C-150	
		Cámara de Cloradora C-150	
		Cámara de decloradora C-150	
		K. Grapas ¾"	
		K. Grapas 1"	
		K. Grapas 1 ¼"	
		K. Grapas 1½	
		Cerradura de Sobreponer	
		Bisagra Unidad 4x4x2	
		K. Tornillo techo 2½	
		ALAMBRES DE PUAS	
		100 mts. C-14	
		200 mts. C-16	
		ALAMBRE LISO	
		K. negro C-14	
		K. Galvanizado C-18	
		K. Galvanizado C-14	
		MALLAS BIZCOCHO	
		1,50x25 mts.	
		1,80x25 mts.	
		Verde 65% 2,10 mts.	
		Verde 80% 4,20 mts.	
		Negro 65% 2,10 mts.	
		Negro 80% 4,20 mts.	
		VARIOS	
		Luces de Navidad Manguera x 3 mts.	
		Luces de Navidad Manguera x 10 mts.	
		Esfera de Navidad 15 cms.	
		Muérdagos de 2,70 mts.largo	
		Adornos luminosos navideños	
		Gata Caimán 2 Ton.	
		Gata Caimán 4 Ton.	
		Nylon Transparente x K.	
		Brocha 1"	
		Brocha 2"	
		Brocha 3"	
		Brocha 4"	
		Rodillo esponja 12 cms.	
		Rodillo Chiporro 12 cms.	
		Candado 30 mm	
		Candado 25 mm	
		Mts. Cadena Eslabón 25 mm	
		Mts. Cadena Eslabón 30 mm	
		Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.	
		Lavadero Plástico 15 lts.	
		Engrapadora trabajo liviano	
		Corchetes Engrapadora	
		Balde Concretero	
		Disco para Esmeril de Goma 115 mm	
		Malla Ursus 6 hebras	
		Alambres púa 500 mts.	
		Batería de 90 Amperes de 12 Volts	
		Batería de 60 Amperes de 12 Volts	
		Batería de 150 Amperes de 12 Volts	
		Casco de Seguridad con arnés	
		Guante Cabritilla	
		Lavamanos Adultos	
		Lavamanos Niños	
		VARIOS	
		Taza WC Adultos	
		Taza WC Niños	
		Pastillas Cloradoras Tineta	
		Pastillas decloradoras Tineta	

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección Control Interno

	Diablo carpintero 18
	rastrillo Jardin
	Escobillón Municipal con Mango
	Lima Plana
	Fitting Completo
	Tapa WC Adultos
	Tapa WC Niños
	Esmalte al agua tineta
	Esmalte al agua galón
	oleo Brillante Galón
	oleo opaco Galón
	barniz Galón
	Selladores Tineta
	Esmalte Sintético Tineta
	pasta Muro Tineta
	Antioxido Galón
	Látex Tineta
	Huaipe Bolsa
	Diluyente x lts.
	Alto Tráfico Blanco Tineta
	Alto Tráfico Amarillo Tineta
	Aguarrás x lts.
	Cinta Adhesiva papel
	masilla
	Silicona Líquida
	Silicona Barra
	Silicona Blanca
	HERRAMIENTAS
	Alicates
	Serrucho Manual
	Serrucho Eléctrico
	taladro Eléctrico
	carretilla
	VARIOS
	Atornillador Cruz
	Atornillador Paleta
	Rastrillo
	Pala Carrilana
	Pala Raspar
	Orqueta
	Mango Martillo
	Manga Acha
	Motosierra 210
	Motosierra 180
	Motosierra 170
	Motosierra 150
	Orilladora
	Llaves de Paso ½
	Tubos Fluorescente de 20
	Tubos Fluorescente de 40
	Gomas para Sifones
	Pernos de Anclaje
	Sellos Antifugas
	Soldadura al Arco
	Disco de Corte Fierro 9"
	Disco de Corte Fierro 4½"
	Bidones Plásticos 5 lts.
	Bidones Plásticos 20 lts.
	Melamina 09 mm
	Melamina 15 mm
	Melamina 18 mm
	Tapacanto
	En circunstancia que se necesiten productos que no estén en esta lista, se procederá a realizar una cotización que se ingresará al Convenio de Suministro.
Despacho de Productos	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. **El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados**. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN** La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: **CITERIO DE EVALUACION** / **SUBCRITERIO** / **PONDERACION** OFERTA ECONOMICA / Precio / 50% PLAZO DE ENTREGA / Plazo de Entrega / 50% **TOTAL** / / **100%** **OFERTA ECONOMICA:** **PRECIO: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.** **PLAZO DE ENTREGA: X= Plazo mínimo ofertado * 50 /Plazo Oferta X.** El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Duración del Contrato	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
Formalización del Contrato	El contrato se formalizara en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales: 2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. 8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado. 9.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especifico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Marzo de 2019.

Ilustre Municipalidad Litueche
Director Control Interno